

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77

Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

URBANISMO

En relación al expediente de contratación de las obras de “ADECUACIÓN PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES” el Ingeniero Municipal que suscribe,

INFORMA:

CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN :

Los criterios que servirán de base para la adjudicación, como porcentajes máximos a aplicar en la valoración de las ofertas, enumerados por orden decreciente de importancia, son:

- 1.- **PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA**(Valoración máxima **20** puntos)
- 2.- **PLAZO DE EJECUCIÓN** (Valoración máxima **20** puntos)
- 3.- **MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, (Valoración máxima **20** puntos)
- 4.- **OFERTA ECONÓMICA DE MEJORAS**, (Valoración máxima **15** puntos)
- 5.- **PROPUESTA PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN** (Valoración máxima **15** puntos)
- 6.- **DECLARACIÓN DE SUBCONTRATISTAS** (Valoración máxima **10** puntos)

1.- PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA (Valoración máxima 20 puntos)

Se considera número de personas a ocupar, el número de trabajadores directos-contratados y a contratar- que se emplearán en la ejecución del contrato.

Como trabajadores directos se considerará cualquier categoría de mano de obra que se dedique específicamente a la ejecución del contrato, excluyendo personal indirecto-directivos, personal auxiliar o administrativo y similar.

El número de personas a ocupar se valorará considerando el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, es decir, el número de persononas ocupadas y el tiempo de dicha ocupación, expresado en días de alta a la seguridad social.

En el número de personas a ocupar se distinguirá entre personal ya contratado y a contratar. En ambos grupos se indicará el número de personas, categoría laboral y periodo de tiempo ocupado en la ejecución del contrato de cada persona, expresado en el N^o de días de alta en la Seguridad Social, dentro del plazo de ejecución de la oferta.

El número de personas a ocupar de la oferta se expresará en el modelo de proposición. Y el volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato se indicará cumplimentando el cuadro del Anexo I- que se facilitará en papel y en formato Excel dentro de la oferta.

El personal a contratar deberá coincidir con los supuestos de trabajo creados a que se refiere el artículo 6.4 a) 1) de la Resolución de 9 de diciembre de 2008 del MAP, cuya justificación deberá efectuarse al Ayuntamiento a lo largo de la ejecución del contrato, y en todo caso antes de la recepción de la obra.

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77 Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

Indicadores del volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato.

Personal a contratar: número de trabajadores (N) en situación legal de desempleo que será objeto de nuevo contrato y tiempo (T) de cada contrato expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión:

$(NixTi)$ = Suma del producto de multiplicar cada trabajador en situación legal de desempleo que en cada oferta es objeto de nuevo contrato por el tiempo de cada contrato, expresado en días de alta en la seguridad social.

Personal contratado: número de trabajadores ya contratados (n) que se destinarán a la ejecución de la obra y tiempo de cada momento (T) expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión:

$(NixTi)$ = Suma del producto de multiplicar cada trabajador ya contratados que se destina a la obra, y el tiempo de cada contrato expresado en días de alta en la seguridad social.

Total Oferta Mano de Obra = Total Días de la Oferta: Total personal a contratar y personal ya contratado expresado en días de alta a la seguridad social, de la oferta, según la expresión: $(NixTi) + (nixTi)$.

Valoración de volumen de mano de obra.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos de volumen de mano de obra de cada proposición, tal y como se define este concepto en la presente cláusula del Pliego, asignando la mayor puntuación a la proposición que oferte mayor mano de obra, y al resto de proposiciones, puntos en razón a la mano de obra que oferten, mediante la siguiente fórmula:

$$PFEi = Moi / MOm \times 20$$

Siendo:

PFEi = Puntos Fomento de Empleo de la Oferta i.

MOi = Mano de Obra total de la Oferta i.

MOm = Mano de Obra total mayor de todas las ofertas.

Y siendo:

$$Moi = (2x(NixTi) + (nixTi))$$

$(NixTi)$ = Suma del producto de multiplicar cada trabajador en situación legal de desempleo que en cada oferta es objeto de nuevo contrato por el tiempo de cada contrato, expresado en días de alta en la seguridad social.

$(nixTi)$ = Suma del producto entre número de trabajadores ya contratados que se destinan a la obra, y el tiempo de cada contrato expresado en días de alta en la seguridad social.

Se adjunta ejemplo de valoración como ANEXO II

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77 Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

2º.- PLAZO DE EJECUCIÓN (Valoración máxima 20 puntos):

Mediante este criterio se valora la reducción del plazo de ejecución de la obra. Dicho plazo, fijado en meses en la Memoria del Proyecto, se entiende en días equivalentes multiplicando el número de meses por 30.

Los licitadores expresarán en el Modelo de proposición el plazo de ejecución ofertado en meses y días equivalentes, multiplicando el N° de meses por 30.

Este plazo deberá ser coherente con el periodo considerado a efectos de Volumen de Mano de Obra.

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos a la reducción del plazo de ejecución ofertado respecto al previsto en la Memoria, según la siguiente expresión:

$P_i = 10 + (MPE/PE_i) \times 10$, siendo:

P_i = Puntos de la oferta i

PE_i = Plazo de ejecución de la oferta i

MPE= Menor plazo de ejecución ofertado

Se adjunta un ejemplo de valoración de las ofertas con este criterio en Anexo III al presente pliego.

No se admitirán bajas superiores a un mes.

3º.- MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Valoración máxima 20 puntos):

1.- Memoria donde se detalle la programación de los trabajos y las previsiones respecto a afecciones e incidencias en el proceso de obras, pormenorizado con las fechas del calendario, aquellas manzanas y tramos de calle a ejecutar, cortes de tráfico, así como posibilidad de entrega parcial de los tramos acabados para uso público, y optimización de los recursos a utilizar.

2.- Inclusión de programa de comunicación que avise tanto en los medios como al personal afectado de forma personalizada, vecinos, asociaciones...del ritmo de las obras, de forma efectiva y clara.

4º.- OFERTA ECONÓMICA DE MEJORAS (Valoración máxima 15 puntos):

Se valorará la aceptación por parte de la empresa la posibilidad de cambio del pavimento por otro de características similares, a determinar por la Dirección Técnica de la obra.

Las mejoras propuestas estarán relacionadas a la calidad y tipología de los materiales del proyecto, aumento de mediciones en unidades de obra o en otras unidades complementarias que faciliten la funcionalidad y/o los acabados de las mismas.

No se valorarán las mejoras genéricas sin concretar y justificar consistentes en partidas alzadas a aplicar en la obra, ni mejoras que no tengan relación directa con la obra proyectada o su efectividad dependa de imprevistos que puedan surgir o no.

Se presentará en formato de Anexo al proyecto y en él se adjuntarán mediciones auxiliares, y

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77 Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

descripción exhaustiva de todas las unidades de obra, adjuntando planos generales y de detalles de las obras a realizar.

Las mejoras presentadas por los licitadores serán gratuitas para el Excmo Ayuntamiento.

Se valorará interpolando linealmente entre la oferta de mejoras de mayor importe a la cual se le dará la máxima puntuación y la mejora de menor importe a la que se le darán cinco puntos(5 puntos). A las empresas que no oferten ningún tipo de mejora se les otorgará cero(0 puntos).

5.- PROPUESTA PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la propuesta que incluya un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, detallando de los productos de demolición del proyecto, y la valoración de la gestión. La gestión de residuos contenida en dicho plan, así como la de otros productos no contemplados en el plan que surjan de la ejecución de las obras serán gratuitas para este Ayto.

Se valorará interpolando linealmente entre la oferta que contemple un plan de gestión más ventajoso para el Ayuntamiento, y contemple mayor cantidad de unidades a gestionar. Se le dará la máxima puntuación a la mejor oferta. A las empresas que no oferten plan de gestión se les otorgará cero(0 puntos).

6º.- DECLARACIÓN DE SUBCONTRATISTAS (Valoración máxima 10 puntos)

Se indicará la parte de la prestación que se pretende subcontratar, con indicación del porcentaje sobre el total de la obra y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, aplicando la mayor puntuación a la menor subcontratación prevista.

ANEXO I:

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCION

| | | |
|----------------------|------------------------|--------------------|
| PERSONAL A CONTRATAR | PERSONAL YA CONTRATADO | TOTAL MANO DE OBRA |
|----------------------|------------------------|--------------------|

| A | | | B | | | |
|----------------|----|-----------|---------------------|----|------|-------------------------|
| C=A+B | | | | | | |
| Categoría s.s. | Nº | Días alta | Categoría alta s.s. | nº | Días | Días alta s.s. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL DIAS | | | TOTAL DIAS | | | TOTAL DIAS DE LA OFERTA |

Nº = Nº de trabajadores en situación legal de desempleo que en cada oferta son objeto

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77 Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

de nuevo contrato

nº = Nº de trabajadores empleados en la empresa que se destinarán a la obra

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 63 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 655 37 77 Fax: 96 555 02 75

www.ibivirtual.com

URBANISME

UR12 Eixida:

ANEXO III

EJEMPLO DE VALORACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Plazo de ejecución previsto en la Memoria del Proyecto 3 meses

Plazo de ejecución previsto en la Memoria del Proyecto en días equivalentes 90 días

| | PLAZO | A | B | C=A+B |
|-------------|-------|------|----|-------|
| Oferta nº 1 | 90 | 6,66 | 10 | 16,66 |
| Oferta nº 2 | 80 | 7,5 | 10 | 17,5 |
| Oferta nº 3 | 60 | 10 | 10 | 20 |
| Oferta nº 4 | 85 | 7,05 | 10 | 17,05 |
| Oferta nº 5 | 70 | 8,57 | 10 | 18,57 |
| Menor Plazo | 60 | | | |

Ibi, 9 de febrero de 2009
El Ingeniero T.O.P. Municipal

Fdo. Rosa Rozas Torrente